



**Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene a bien someter a consideración en el Pleno Municipal del 27 de octubre de 2025, para su debate y aprobación la siguiente:**

### MOCIÓN

La historia del derecho al aborto en España está íntimamente ligada a la lucha de las mujeres y de los movimientos feministas que, durante décadas, han reivindicado la libertad de decidir sobre el propio cuerpo y el acceso seguro a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). Este recorrido ha transitado desde la clandestinidad y la represión durante la dictadura franquista, hasta la conquista de derechos reconocidos en leyes que garantizan la salud sexual y reproductiva, culminando con la ley aprobada en 2022.

Durante la dictadura franquista (1939-1975), el aborto era considerado un delito grave, castigado con penas de prisión tanto para las mujeres como para quienes las ayudaban. Esta situación ponía en grave riesgo la vida y la salud de las mujeres, obligadas a recurrir a la clandestinidad para interrumpir su embarazo. El Código Penal y Civil de la época, de marcado carácter patriarcal, prohibía el aborto y el uso de anticonceptivos, negando a las mujeres toda autonomía sobre su maternidad.

A pesar de la represión, los movimientos feministas comenzaron a organizarse, primero en la clandestinidad y después en la democracia, para reivindicar el derecho de las mujeres a decidir. Fruto de esa lucha se alcanzaron hitos legislativos que marcan la evolución del reconocimiento del derecho al aborto en nuestro país:

- 1979 – Tiene lugar el juicio a las “11 de Basauri”: Once mujeres fueron juzgadas y encarceladas por abortar, en un proceso que generó una ola de solidaridad y movilización feminista en toda España.



- 1985 – Se aprueba la primera Ley de Despenalización del Aborto: Bajo un gobierno del PSOE, se aprobó la Ley Orgánica 9/1985, que despenalizaba el aborto en tres supuestos: violación (hasta las 12 semanas), malformación fetal (hasta las 22 semanas) y riesgo para la salud física o psíquica de la madre (sin límite de plazo). Sin embargo, Alianza Popular, antecedente del actual Partido Popular, recurrió la ley ante el Tribunal Constitucional, lo que retrasó dos años su aplicación efectiva.
- 2010 – Se aprueba la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo: También impulsada por un gobierno socialista, esta norma reconoció el derecho de las mujeres a interrumpir libremente su embarazo hasta las 14 semanas de gestación. De nuevo, el Partido Popular y el Gobierno de Navarra la recurrieron ante el Tribunal Constitucional, que finalmente, trece años después, avaló su constitucionalidad.
- 2013-2014 – Se producen intentos de retroceso: El Gobierno del Partido Popular intentó restringir la ley de 2010, limitándola a los supuestos de violación y riesgo para la salud de la madre. Este intento fue frenado gracias a la movilización social encabezada por el movimiento feminista, con iniciativas como el emblemático “Tren de la Libertad”.
- 2022 – Tiene lugar una reforma legal y ampliación de derechos: La nueva ley, aprobada también por un gobierno progresista, refuerza el derecho a la educación sexual, la salud menstrual, la atención pública al aborto y restituye la autonomía de las mujeres de 16 y 17 años para decidir libremente.

Este año 2025 se conmemora el 40º aniversario de la despenalización del aborto en España (Ley 5/1985), una efeméride que nos invita a reconocer que la historia del aborto en nuestro país es, en realidad, la historia de la lucha de las mujeres por su libertad y por la autonomía sobre sus propios cuerpos y decisiones reproductivas. Desde la clandestinidad hasta la



conquista de derechos, esta lucha ha sido constante, y sigue siendo necesario defender sus avances frente a los intentos de retroceso.

Por ello, no podemos permitir que se cuestione ni se debilite un derecho que ha costado tanto alcanzar. Es hora de garantizarlo y blindarlo constitucionalmente, como parte esencial de los derechos fundamentales y de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal PSOE solicitamos la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO-** El Ayuntamiento de Molina de Segura, insta al Gobierno de España a promover la inclusión en la Constitución Española del derecho de las mujeres a interrumpir legal y voluntariamente su embarazo, garantizando su protección como derecho fundamental.

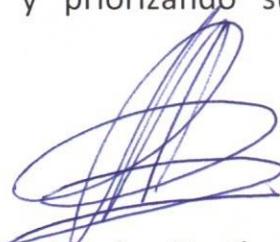
**SEGUNDO-** El Ayuntamiento de Molina de Segura reafirma su compromiso en la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido en la legislación vigente.

**TERCERO-** El Ayuntamiento de Molina de Segura insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- Proteger la neutralidad de los servicios públicos autonómicos, garantizando que no se realicen campañas de desinformación acientíficas como el inexistente 'síndrome postaborts'.
- Eliminar todo tipo de ayudas y subvenciones públicas a colectivos, organismos y asociaciones contrarias a la ley de interrupción voluntaria del embarazo.



- c) Que despliegue plenamente todas las medidas que le corresponden recogidas en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- d) Aprobar un protocolo que regule de forma clara y homogénea el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, así como establecer un registro de sanitarios objetores de conciencia.
- e) Garantizar la información, asesoramiento y atención adecuados ante embarazos no deseados o inesperados desde la Consejería de Salud, a través de la Atención Primaria y los hospitales públicos:
  - Garantizando la atención hospitalaria de urgencia mediante información protocolizada, acciones de prevención y asistencia, así como acceso a la píldora postcoital gratuita.
  - Procediendo con la máxima diligencia una vez que la decisión está tomada por parte de la mujer e informarla adecuadamente para conseguir en lo posible la interrupción voluntaria del embarazo precoz, ofertando tanto la opción farmacológica como instrumental y priorizando su realización en los hospitales públicos.



Isabel Gadea Martínez  
Portavoz Grupo Municipal PSOE  
Ayuntamiento de Molina de Segura